

Bitácora: 20/SS-0181/09/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1224-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 30 de septiembre de 2020

C. BENITO AGUILAR O BENITO AGUILAR PACHECO
PROPIETARIO DE LA FRACCIÓN DE TERRENO DEL PREDIO UBICADO EN "LA LOMA DEL AMOLE"
UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 22 de Septiembre de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 28 de Septiembre de 2020, autoriza la modificación al programa de manejo forestal autorizado con oficio N° SEMARNAT SGPA-AR-2716-2018 de fecha 15 de Noviembre de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. BENITO AGUILAR O BENITO AGUILAR PACHECO	FRACCIÓN DE TERRENO DEL PREDIO UBICADO EN "LA LOMA DEL AMOLE"	16.51	San Mateo Río Hondo	Oaxaca

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Enero de 2021.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68950
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618, www.gob.mx/semarnat

LOZANO



SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE

LOZANO



SEGURIDAD

9 2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/S5-0181/09/20

Oficio N.º SEMARNAT-AR-1224/2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 30 de septiembre de 2020

GURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

Nombre del predio: FRACCIÓN DE TERRENO DEL
PREDIO UBICADO EN "LA LOMA DEL AMOLE"

Vertice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	770183	1789911
2	770239	1789954
3	770278	1790024
4	770149	1790210
5	770092	1790299
6	770050	1790470
7	770000	1790446
8	769900	1790445
9	769715	1790364
10	769648	1790349
11	769617	1790331
12	769686	1790225
13	770047	1789983

GURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: FRACCIÓN DE TERRENO DEL PREDIO UBICADO EN "LA LOMA DEL AMOLE"

Anualidad	Inicio	Término	Especie	Superficie	Volumen	Unidad
	Día-Mes-Año	Día-Mes-Año		(ha)	m³	de medida
	30/09/20	30/01/21	Ailurus sp.	8.07	2.37	Metros cúbicos v.t.a
	30/09/20	30/01/21	Arbutus sp.	8.07	8	Metros cúbicos v.t.a
	30/09/20	30/01/21	Pinus spp.	8.07	188.26	Metros cúbicos v.t.a
	30/09/20	30/01/21	Quercus spp.	8.07	15.64	Metros cúbicos v.t.a



LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

NOMBRE DEL PREDIO

SUPERFICIE A INTERVENIR

VOLUMEN

FRACCIÓN DE TERRENO DEL PREDIO UBICADO EN "LA LOMA DEL
AMOLE"

(ha)

(m³)

8.07

207.07

SABINOS 402 COL. REFORMA OAXACA OAX. C.P. 68050

Tels. (951) 5129603 y (951) 5129618, www.gob.mx/semarnat

GURID

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

2 de 4

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0181/09/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1224-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 30 de septiembre de 2020

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95 fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
FRACCIÓN DE TERRENO DEL PREDIO UBICADO EN LA LOMA DEL AMOLE	S-20-264-FLA-00V18

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocon conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	OS-21-12

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING OMAR SANCHEZ CRUZ con la inscripción en el R.F.N. Lib. OAXUT-DI/Vol. 4 Num. 21, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Medio Ambiente, conforme a las facultades.

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE

2020
LIONA VIGARIG

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0181/09/20

Oficio N°. SEMARNAT-AR-1224-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corra, alterar el calendario
aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 30 de septiembre de 2020

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

CAUSAS DE MODIFICACIÓN: meteorológicas.

8. En la presente autorización, no se permite la construcción de caminos.

Con la finalidad de lograr los objetivos preestablecidos en su programa de manejo forestal la aplicación de los tratamientos deberá llevarse a cabo sobre todas las especies.

ATENTAMENTE

LA ENCARGADA DE DESPACHO

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

C. MARIA DEL SOCORRO ADRIANA PEREZ GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACION MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACION Y FOMENTO SECTORIAL.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

C.c.p. PROFEPA CIUDAD
EXPEDIENTE MINUTARIO

MSAPG / MACM / MAGR

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

SABINOS 402 COL. REFORMA OAXACA OAX. C.P. 68050

Tels. (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

4 de 4